



Resolución definitiva de solicitudes admitidas/excluidas de ayudas para favorecer la incorporación y promoción del Alumnado del Barrio Palmeras en UCO

Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, de fecha 17 de octubre de 2023 por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de Ayudas para favorecer la incorporación y promoción académica del alumnado del Barrio de las Palmeras, para el curso 23/24, en la Universidad de Córdoba

Con fecha 29/05/2019 fueron publicadas en BOUCO las Bases Regulatoras (Reglamento 22/2019 de Consejo de Gobierno) y con fecha 25/07/2023 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de Ayudas para favorecer la incorporación y promoción académica del alumnado del Barrio de las Palmeras, para el curso 23/24, en la Universidad de Córdoba.

A la vista de lo determinado en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

Solicitudes Admitidas:

MARIA DOLORES CARMONA MUDARRA
BRANDON CARRILLO TEJERO
DYLAN CARRILLO TEJERO
NEREA DÍAZ VÁZQUEZ
CRISTINA FABIO NAVARRO
GISELA GÓMEZ NAVARRO
FRANCISCO JAVIER LLAMAS TORRECILLA
NEREA MARCO MARTIN
CARMEN MOREIRA CABEZUELO
AROA NAVARRO OSORIO
MARÍA DEL CARMEN SIERRA BOLÍVAR
AFRICA SIERRA NAVARRO
NISRINE ZINAD KHAROUFI
SABRINE ZINAD KHAROUFI

Solicitudes excluidas y causa de exclusión:

MARCOS JESÚS GONZÁLEZ EXPÓSITO...causa 1
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MOREJÓN...causa 2
LUIS REPULLO ARÉVALO...causa 1

Código Seguro De Verificación:	GVoh0GEroMy8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Pinzi	Firmado	17/10/2023 16:47:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/GVoh0GEroMy8siXgDvPnQg==			

SERGIO RODRIGUEZ RUIZ...causa 1
LAURA SIERRA NAVARRO...causa 1

Causa 1: No cumplir la base 3ª 1 de la convocatoria “Ser alumno/alumna que realicen sus estudios en Bachillerato, Formación Profesional o el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria”
Causa 2: No presenta documentación exigida en la base 8ª de la convocatoria “Certificado de notas o expediente académico del curso anterior al de la solicitud”, curso 2022/2023.

Contra esta resolución vicerrectoral cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la LOU y el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

En Córdoba a 17 de octubre de 2023

Fdo.: Sara Pinzi

Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14 /12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	GVoh0GEroMy8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Pinzi	Firmado	17/10/2023 16:47:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/GVoh0GEroMy8siXgDvPnQg==			